



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Aprobado por el pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 6 del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de que no se presentasen reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones realizadas.

Aumentos

Presupuesto de gastos	
Capítulo 1: Gastos de personal	6.000,00
Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios	57.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	18.000,00
Total aumentos	81.000,00

Recursos utilizados

1. Anulaciones o bajas	
Capítulo 2º: Compra de bienes corrientes y de servicios	18.000,00
Capítulo 5º: Fondo de contingencia	16.000,00
2. Remanente de Tesorería	47.000,00
Total recursos utilizados	81.000,00

Lillo, 18 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-5294